República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número: RESOL-2026-8-APN-INV#MEC

MENDOZA, MENDOZA
Jueves 5 de Noviembre de 2026

Referencia: Expediente N° EX-2026-106999722- -APN-DD#INV - RESOLUCIÓN COMPENDIO DE MÉTODOS PARA EL ANÁLISIS DE VINOS Y MOSTOS

VISTO el Expediente N° EX-2026-106999722- -APN-DD#INV, la Ley General de Vinos N°14.878, la Resolución N° RESOL-2025-37-APN-INV#MEC, y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), conforme a las competencias asignadas por la Ley Nº 14.878 y sus normas complementarias, tiene a su cargo la fiscalización de los productos vitivinícolas.

Que el cumplimiento de dichas funciones requiere contar con metodologías analíticas confiables y armonizadas, a fin de garantizar la consistencia y trazabilidad de los resultados analíticos obtenidos.

Que la Dirección de Estudios y Desarrollo Vitivinícola ha elaborado el Compendio de Métodos de Análisis de Vinos y Mostos, basado en referencias técnicas de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LA VIÑA Y EL VINO (OIV) y métodos oficializados por el INV.

Que dicho Compendio constituye una herramienta técnica de referencia institucional que contribuye a la unificación de los procedimientos analíticos y la actualización de las metodologías, conforme a los avances científicos y tecnológicos y a los requerimientos de los mercados nacionales e internacionales.

Que la realización del Programa Nacional de Ensayos Interlaboratorios Enológicos oficiales y privados, reafirmó la importancia y necesidad de contar con metodologías analíticas armonizadas. Para ello se desarrolló un Compendio para contribuir a fortalecer la calidad analítica, promover la mejora continua y favorecer la comparabilidad de los resultados en toda la cadena vitivinícola.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a la homologación del Compendio de Métodos para el Análisis de Vinos y Mostos.

Que la Coordinación de Asuntos Jurídico del INV, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878, 24.566 y 25.163 y el Decreto Nº DECTO-2025-684-APN-PTE.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Homológase el Compendio de Métodos de Análisis de Vinos y Mostos del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, como documento técnico oficial e institucional de referencia, en el marco de las competencias del Organismo y de la normativa vigente, que como Anexo N° IF-2026-107738308-APN-INV#MEC de fecha 5 de noviembre de 2026, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA publicará en su página Web el Compendio de Métodos de Análisis de Vinos y Mostos actualizado.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Digitally signed by TIZIO MAYER Carlos Raúl
Date: 2026.11.05 11:23:24 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Raul Tizio Mayer
Presidente
Instituto Nacional de Vitivinicultura
Ministerio de Economía

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.11.05 11:23:27 -03:00